



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación - RHCD-2026-64-E-UNC-DEC#FD - María Victoria Fluxá Córdoba

VISTO:

El expediente electrónico EX-2026-00156800- -UNC-ME#FD, mediante el cual en resolución RHCD-2026-64-E-UNC-DEC#FD se formalizó la convalidación de los estudios realizados por la estudiante de esta Facultad de Derecho, María Victoria FLUXÁ CÓRDOBA, DNI 42.855.611, en la Universidad Autónoma de Madrid (España) en el marco del Programa de Becas del Banco Santander durante el segundo semestre de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error material involuntario al consignar la calificación obtenida en la asignatura Polivalente Derecho de la Unión Europea, comprendida en el Artículo 1° de la citada resolución, habiendo consignado la calificación 4 (cuatro), siendo la correcta la calificación 9 (nueve);

Que corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material, quedando redactado el artículo 1° de la RHCD-2026-64-E-UNC-DEC#FD de la siguiente forma:

Artículo 1°: Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios realizados por la alumna María Victoria FLUXÁ CÓRDOBA, DNI 42.855.611, en la Universidad Autónoma de Madrid (España) en el marco del Programa de Becas del Banco Santander durante el segundo semestre de 2025, como parte integrante del Plan de Estudios de la carrera Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Universidad de Madrid (España)			Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho		
Asignatura	Créditos	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Derecho de la Unión Europea	6	9	Polivalente Derecho de la Unión Europea	6	9
Estado de Bienestar	6	9.4	Polivalente Estado de Bienestar	6	9

TOTAL DE CRÉDITOS A ADAPTAR Y
CONVALIDAR:
12 (doce)

TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS Y
RECONOCIDOS: 12 (doce)

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto Nro. 1759/72 (T.O. 2017, con modificaciones introducidas por Decreto Nro. 695/2024) reglamentario de la Ley Nro. 19.549 de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa;

Que corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material, mediante la presente rectificación;

Por ello; *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°: Rectificar el artículo 1° de la resolución RHCD-2026-64-E-UNC-DEC#FD, el que quedará redactado de la siguiente forma:

***Artículo 1°:** Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios realizados por la alumna María Victoria FLUXÁ CÓRDOBA, DNI 42.855.611, en la Universidad Autónoma de Madrid (España) en el marco del Programa de Becas del Banco Santander durante el segundo semestre de 2025, como parte integrante del Plan de Estudios de la carrera Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:*

Universidad de Madrid (España)			Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho		
Asignatura	Créditos	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Derecho de la Unión Europea	6	9	Polivalente		
			Derecho de la Unión Europea	6	9
Estado de Bienestar	6	9.4	Polivalente		
			Estado de Bienestar	6	9
TOTAL DE CRÉDITOS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 12 (doce)			TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS: 12 (doce)		

Artículo 2°: Mantener la misma en todo lo demás que dispone.

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Directivo de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

